

Comisión de Población y Desarrollo

**Informe sobre el 49º período de sesiones
(17 de abril de 2015 y 11 a 15 de abril de 2016)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2016

Se ruega reciclar



Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Resumen

El 49º período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo se celebró en la Sede de las Naciones Unidas el 17 de abril de 2015 y del 11 al 15 de abril de 2016. El tema especial del período de sesiones fue el “Fortalecimiento de la base empírica de datos demográficos para la agenda para el desarrollo después de 2015”.

La Comisión examinó el informe de la Mesa de la Comisión de Población y Desarrollo sobre sus reuniones entre períodos de sesiones ([E/CN.9/2016/2](#)), en el que se describía la labor realizada para organizar el período de sesiones. La Comisión examinó también cinco documentos del Secretario General y una nota de la Secretaría.

En el informe del Secretario General sobre el Fortalecimiento de la base empírica de datos demográficos para la agenda para el desarrollo después de 2015 ([E/CN.9/2016/3](#)), preparado por la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, se ofrece un panorama de la actual base empírica de datos demográficos y pone de relieve la necesidad de fortalecer la capacidad para apoyar el examen de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Un mensaje general es que la disponibilidad de datos fiables, accesibles y oportunos sobre las pautas y tendencias demográficas para todos los países será fundamental para el logro de los Objetivos.

En el informe del Secretario General sobre programas e innovaciones para fortalecer la base empírica de datos demográficos para la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ([E/CN.9/2016/4](#)), preparado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), se destacan las experiencias de los países en el fortalecimiento de la base empírica de datos demográficos. En el informe se señalan las principales deficiencias en los sistemas nacionales de datos que deben abordarse para que los países puedan cumplir las aspiraciones de la Agenda 2030 y el Programa de Acción.

En el informe del Secretario General sobre el seguimiento de la corriente de recursos financieros destinados a contribuir a la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo ([E/CN.9/2016/5](#)), preparado por el UNFPA, se analiza la evolución de las tendencias a lo largo del tiempo tanto de la financiación interna como por procedente de los donantes. Se describen los retos para producir estimaciones precisas y fiables sobre las corrientes pertinentes a partir de los datos disponibles y se recomienda que la Comisión examine la cuestión y proporcione orientación en futuros informes.

En el informe del Secretario General sobre las tendencias demográficas en el mundo ([E/CN.9/2016/6](#)), preparado por la División de Población, se ofrece un panorama general de las tendencias demográficas mundiales. En 2015 la población mundial era de 7.300 millones de personas, y se prevé que alcance los 8.500 millones para 2030, un aumento que se dará principalmente en África y Asia. Las últimas tendencias demográficas de los países y las principales zonas geográficas y sus trayectorias futuras son muy distintas entre sí, principalmente a causa de las diferencias en los niveles y las tendencias de la fecundidad. Si bien en algunos países la población descenderá entre 2015 y 2030, en otros su tamaño aumentará en más de un 50%. Una de las dificultades para conseguir los objetivos de la Agenda 2030 es que gran parte del crecimiento de la población entre 2015 y 2030 se concentrará en los países que experimentan mayores problemas para acabar con la pobreza y el hambre y asegurar la salud, la educación y la igualdad para todos.

La Comisión también examinó el informe del Secretario General titulado “Ejecución de los programas y marcha de los trabajos en materia de población en 2015: División de Población, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales” (E/CN.9/2016/7) y tomó nota del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019: subprograma 5, Población, del programa 7, Asuntos económicos y sociales (véase E/CN.9/2016/CRP.1). En el informe del Secretario General se examinan las actividades y los productos de la División de Población, centrándose en sus contribuciones a la base de datos demográficos mundiales, así como su apoyo de secretaría a los procesos intergubernamentales, incluidos los períodos de sesiones anuales de la Comisión.

En la nota de la Secretaría sobre la organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de Población y Desarrollo (E/CN.9/2016/8), preparada por la División de Población en consultas con los Estados Miembros, el UNFPA y otros, se ofrece un panorama general del funcionamiento actual y los métodos de trabajo de la Comisión. En la nota se presentan también las conclusiones del proceso de consulta y se propone un conjunto de recomendaciones a fin de fortalecer la labor de la Comisión y su contribución al Consejo Económico y Social.

El 11 de abril, la Comisión escuchó un discurso sobre el tema “La base empírica de datos demográficos y los indicadores para la Agenda 2030: panorama mundial”, pronunciado por la Jefa de Estadística de Filipinas y Copresidenta del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Lisa Bersales. El 12 de abril, la Comisión escuchó un discurso sobre el tema “Integración de las fuentes de datos y tecnologías tradicionales con las nuevas: de los censos a los macrodatos” pronunciado por Andrew Tatem, Profesor de la Universidad de Southampton (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte). Cada uno de estos discursos fue seguido de un debate interactivo moderado por la Presidencia. Ambos oradores pusieron de relieve que los datos de población, de por sí, incluyen indicadores fundamentales para el examen de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y que muchos otros indicadores necesitan datos de población para su elaboración. Además, las tendencias demográficas están entrelazadas con numerosos aspectos del desarrollo sostenible.

La Comisión también celebró una mesa redonda interactiva sobre el tema “Usos de la base empírica de datos demográficos para la política de desarrollo y la planificación y supervisión de programas”, moderada por Bill Miller, de Global Connections Television, y que contó con los siguientes panelistas: Eduardo Clark, de la Oficina del Presidente de México; Vladimir Shkolnikov, del Instituto Max Planck para la Investigación Demográfica (Alemania); John Ssekamatte, de la Autoridad Nacional de Planificación (Uganda); y Ann Starrs, del Guttmacher Institute (Estados Unidos de América).

El 14 de abril, la Comisión escuchó una declaración del Vicepresidente del Consejo Económico y Social, Frederick Musiiwa Makamure Shava (Zimbabwe). El Vicepresidente observó que la comprensión de la dinámica de la población es fundamental para garantizar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El examen de los métodos de trabajo de la Comisión era importante, especialmente a la luz de las resoluciones de la Asamblea General 68/1 y 70/1, en que se exhortó a las comisiones orgánicas a contribuir a la labor del Consejo y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible bajo los auspicios del Consejo.

Los principales resultados del 49º período de sesiones de la Comisión fueron un proyecto de resolución sobre su organización y métodos de trabajo futuros, que se propuso para su aprobación por el Consejo Económico y Social, y una resolución sobre el tema especial del 49 período de sesiones.

Además, la Comisión decidió que el tema de su 50º período de sesiones sería “Los cambios en las estructuras de edad de la población y el desarrollo sostenible” y que el tema de su 51º período de sesiones se decidirá en 2017, a la espera de las decisiones sobre el tema del Consejo Económico y Social para 2018 y el ciclo de examen de los Objetivos de Desarrollo sostenible en el foro político de alto nivel. La Comisión aprobó el programa provisional de su 50º período de sesiones y el informe sobre su 49º período de sesiones.

La importancia del 49º período de sesiones de la Comisión es doble. Por una parte, era la primera vez que la Comisión había examinado sus métodos de trabajo en el último decenio; por otra, el examen se realizó poco después de la aprobación de la Agenda 2030. Además, la Comisión se centró por primera vez en su historia moderna (desde 1994) en el capítulo XII del Programa de Acción teniendo en cuenta la importancia de la base empírica de datos demográficos para la aplicación del Programa de Acción y el examen de la Agenda 2030.

Al tiempo que reafirmaron el mandato de la Comisión de supervisar, examinar y evaluar la aplicación del Programa de Acción, los Estados Miembros afirmaron que la Comisión podría contribuir al examen de la Agenda 2030 en el marco de su mandato actual. Los Estados Miembros también afirmaron que las resoluciones y decisiones de la Comisión serían negociadas y que las organizaciones no gubernamentales pertinentes y la sociedad civil harían una importante contribución a la labor de la Comisión. Los Estados Miembros decidieron que la Comisión podría seguir examinando sus métodos de trabajo, teniendo en cuenta el proceso de seguimiento y examen de la Agenda 2030.

Los Estados Miembros reiteraron que la disponibilidad de datos demográficos desglosados de gran calidad, accesibles, oportunos y fiables era esencial para la planificación y aplicación de políticas y programas para el éxito del Programa de Acción y la Agenda 2030. Pusieron de relieve la importancia de la ronda de censos de 2020 e instaron a los gobiernos a realizar esfuerzos especiales para fortalecer el registro civil y las estadísticas vitales y los sistemas de información sanitaria, así como la capacidad nacional para realizar encuestas de hogares.

Además, se alentó a los gobiernos a adoptar políticas de datos abiertos que permitan la difusión de microdatos de uso público georreferenciados y anonimizados procedentes de diversas fuentes, con respeto a la confidencialidad. Además, se aconsejó a las autoridades nacionales que aprovecharan las nuevas fuentes de datos, incluidos los macrodatos y la tecnología para mejorar la eficiencia de la reunión, el tratamiento y la difusión de datos.

Los Estados Miembros exhortaron al Secretario General a que continuara su labor sustantiva sobre la población y el desarrollo e intentara hacer nuevas mejoras en la puntualidad y accesibilidad de los datos demográficos desglosados. Exhortaron al UNFPA a que continuara su labor de asistencia a los países en el fortalecimiento de la base empírica de datos demográficos.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención	7
A. Proyecto de resolución para su aprobación por el Consejo	7
B. Proyecto de decisión para su aprobación por el Consejo	10
C. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo	12
II. Medidas para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo	23
III. Debate general sobre la experiencia nacional en asuntos de población: fortalecimiento de la base empírica de datos demográficos para la agenda para el desarrollo después de 2015	26
IV. Debate general sobre la contribución de las cuestiones relacionadas con la población y el desarrollo al tema del Consejo Económico y Social en 2016: “Aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015: de los compromisos a los resultados”.	28
V. Examen del funcionamiento de los métodos de trabajo de la Comisión	29
VI. Ejecución de programas y futuro programa de trabajo de la Secretaría en materia de población	30
VII. Programa provisional del 50º período de sesiones de la Comisión	31
VIII. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 49º período de sesiones	32
IX. Organización del período de sesiones	33
A. Apertura, clausura y duración del período de sesiones	33
B. Asistencia	33
C. Elección de la Mesa	33
D. Informe de la Mesa de la Comisión sobre sus reuniones entre períodos de sesiones	34
E. Programa	34
F. Documentación	35

Capítulo I

Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

A. Proyecto de resolución para su aprobación por el Consejo

1. La Comisión recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de Población y Desarrollo

El Consejo Económico y Social,

Recordando su decisión 2015/252, de 22 de julio de 2015, en la que decidió que la Comisión de Población y Desarrollo examinara el funcionamiento de sus métodos de trabajo en su 49º período de sesiones en 2016, con miras a aumentar aún más la repercusión de la labor de la Comisión y su contribución al Consejo Económico y Social,

Recordando también su resolución 1995/55, de 28 de julio de 1995, y su decisión 2005/213, de 31 de marzo de 2005, así como la resolución 2006/1 de la Comisión de Población y Desarrollo, de 10 de mayo de 2006 y las decisiones de la Comisión 2004/2, de 26 de marzo de 2004 y 2005/2, de 14 de abril de 2005 sobre los métodos de trabajo de la Comisión,

Recordando además la resolución 68/1 de la Asamblea General, de 20 de septiembre de 2013, en la que la Asamblea pidió la armonización y coordinación de los programas y los programas de trabajo de las comisiones orgánicas, y puso de relieve la necesidad de fortalecer el Consejo Económico y Social en el seguimiento integrado y coordinado de los resultados de todas las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica, social, ambiental y esferas conexas, y recordando su resolución 1981/83, de 24 de julio de 1981, en la que encargó a sus órganos subsidiarios que racionalizaran sus programas y programas de trabajo, su resolución 1982/50, de 28 de julio de 1982, en la que recomendó que se racionalizaran la documentación y el programa de trabajo de los órganos subsidiarios del Consejo a fin de que pudieran cumplir efectivamente los mandatos que se les habían encomendado, y su decisión 1983/163, de 22 de julio de 1983, con respecto a la integración o consolidación de los documentos que se ocupan de temas conexos o similares, con miras a racionalizar la documentación, sin que ello tenga una repercusión negativa en su calidad técnica, según sea necesario,

Reconociendo el papel fundamental que el Consejo desempeña en el logro de una integración equilibrada de las tres dimensiones del desarrollo sostenible,

Recordando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo¹ y las medidas clave para seguir ejecutándolo²,

Recordando también la resolución 49/128 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1994, en la que se decidió que la Asamblea, en su función de formulación de políticas, el Consejo Económico y Social, en su función de asesoramiento y coordinación globales, y la Comisión de Población revitalizada constituirían un mecanismo intergubernamental de tres niveles que desempeñaría la función principal en el seguimiento de la ejecución del Programa de Acción,

Recordando además la resolución 65/234, de 22 de diciembre de 2010, relativa al seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014, en la que la Asamblea decidió prorrogar el Programa de Acción y las medidas clave para seguir ejecutándolo después de 2014 y asegurar su seguimiento con el fin de que se cumplieren plenamente sus metas y objetivos,

Acogiendo con beneplácito la aprobación de la resolución 70/1 de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, y destacando la importancia de la aplicación de esta nueva y ambiciosa Agenda,

Poniendo de relieve la amplia experiencia de las organizaciones no gubernamentales en el seguimiento del Programa de Acción y las medidas clave para seguir ejecutándolo y la necesidad de continuar promoviendo su participación efectiva y su valiosa contribución a la labor de la Comisión de Población y Desarrollo, de conformidad con el reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social,

1. *Reafirma* el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo¹ y las medidas clave para seguir ejecutándolo², así como los resultados de sus exámenes, toma nota de los documentos finales de las conferencias de examen regional sobre población y desarrollo, y destaca que los documentos finales de las conferencias de examen regional proporcionan orientación en materia de población y desarrollo después de 2014 destinada específicamente a la región que aprobó el documento final correspondiente;

2. *Reafirma también* el mandato principal de la Comisión de Población y Desarrollo derivado de la resolución 49/128 de la Asamblea General, en la que la Asamblea decidió que la Comisión supervisaría, examinaría y evaluaría la ejecución del Programa de Acción en los planos nacional, regional e internacional y asesoraría al respecto al Consejo Económico y Social;

3. *Reafirma además* el papel central de la Comisión en la coordinación del examen y la evaluación de las medidas para seguir ejecutando el Programa de Acción, entre otras cosas subsanando las deficiencias y los problemas de la ejecución;

¹ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo*, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.95.XIII.8), cap. I, resolución 1, anexo.

² Resolución S-21/2 de la Asamblea General, anexo.

4. *Afirma* que la Comisión contribuirá al seguimiento y el examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible³ en el marco de su mandato actual y que la contribución de la Comisión debería reflejar el carácter integrado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como sus interrelaciones;

5. *Decide* que la Comisión racionalizará su programa y programa de trabajo mediante la consolidación de los temas del programa y la racionalización de los informes y la documentación conexos sin que ello afecte negativamente a su calidad técnica, con miras a que la Comisión pueda cumplir eficazmente su mandato y aumente la complementariedad y se evite la duplicación de esfuerzos;

6. *Decide también* que la Comisión continuará con su práctica actual de seleccionar un tema especial para cada período de sesiones anual sobre la base de los progresos, las carencias, los problemas recurrentes y nuevos relativos a la población y el desarrollo sobre la base del Programa de Acción y las medidas clave para acelerar su ejecución, teniendo también en cuenta la Agenda 2030, con miras a ejecutar plenamente todas las tareas previstas en su mandato y contribuir a la labor del Consejo Económico y Social, entre otras cosas mediante la creación de sinergias y, en el contexto de sus métodos de trabajo, según proceda, teniendo en cuenta el enfoque temático anual del Consejo y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible bajo los auspicios del Consejo, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 67/290, de 9 de julio de 2013, y 68/1, como parte de un programa de trabajo plurianual;

7. *Decide además* incluir dentro del debate general dos subtemas, uno sobre medidas para seguir ejecutando el Programa de Acción en los planos mundial, regional y nacional, y otro centrado en el tema especial de la Comisión;

8. *Alienta* a todos los Estados Miembros a que, en sus declaraciones en el debate general, pongan de relieve las experiencias nacionales y regionales, los logros, los retos y las lecciones aprendidas;

9. *Observa* la contribución de las organizaciones no gubernamentales y otros agentes de la sociedad civil en la ejecución del Programa de Acción y las medidas clave para seguir ejecutándolo después de 2014 y reafirma que, de conformidad con el reglamento del Consejo Económico y Social y con la resolución 1996/31 del Consejo, de 25 de julio de 1996, deberían tener la oportunidad de participar activamente en la labor de la Comisión;

10. *Solicita* a la Secretaría que, en colaboración con el Fondo de Población de las Naciones Unidas y otras partes interesadas pertinentes, siga convocando reuniones de expertos técnicos y reuniones informativas oficiosas sobre el tema especial antes de cada período de sesiones anual de la Comisión;

11. *Solicita* a la Mesa de la Comisión que haga todos los esfuerzos para mejorar la comunicación con los Estados Miembros, entre otras cosas, mediante la distribución de las actas de sus reuniones de forma acumulativa a los miembros de los respectivos grupos regionales en el plazo de 10 días desde la celebración de la reunión;

³ Resolución 70/1 de la Asamblea General.

12. *Afirma* que las resoluciones y decisiones de la Comisión serán negociadas, y que el resultado de los debates sobre el tema especial seguirá conteniendo recomendaciones sustantivas y orientadas a la acción para seguir ejecutando el Programa de Acción y las medidas clave para seguir ejecutándolo después de 2014, y alienta a la Mesa a que tome las medidas necesarias a este respecto;

13. *Pone de relieve* la importancia de que los grupos regionales propongan a sus representantes lo antes posible, a más tardar el último día de cada periodo de sesiones anual, a fin de que la elección de los miembros de la Mesa para el siguiente periodo de sesiones se celebre según el calendario previsto durante la clausura del periodo de sesiones en curso, lo que facilita la participación activa de todos los miembros de la Mesa a lo largo del proceso de preparación del siguiente periodo de sesiones;

14. *Alienta* a las comisiones regionales de las Naciones Unidas a que sigan contribuyendo a la labor de la Comisión, en colaboración, según proceda, con otras organizaciones intergubernamentales, en particular organizaciones regionales, y con otras entidades de las Naciones Unidas;

15. *Reafirma* el carácter complementario de las funciones de la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, dentro de sus mandatos actuales, para apoyar la labor eficiente de la Comisión;

16. *Decide* que la Comisión podrá, a petición de los Estados Miembros, seguir examinando sus métodos de trabajo, en vista del proceso de seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

B. Proyecto de decisión para su aprobación por el Consejo

2. La Comisión recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre el 49º período de sesiones y programa provisional de su 50º período de sesiones*

El Consejo Económico y Social:

- a) Toma nota del informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 49º período de sesiones⁴;
- b) Aprueba el programa provisional del 50º período de sesiones de la Comisión, que figura a continuación:

* Véase la reseña de las deliberaciones en el capítulo VIII.

⁴ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2016, Suplemento núm. 5 (E/2016/25).*

Programa provisional

1. Elección de la Mesa⁵.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

Documentación

Programa provisional del 50º período de sesiones de la Comisión

Nota de la Secretaría sobre la organización de los trabajos del período de sesiones

3. Debate general:
 - a) Medidas para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en los planos mundial, regional y nacional;
 - b) Tema especial del 50º período de sesiones de la Comisión sobre la base del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y las medidas clave para seguir ejecutándolo.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el tema del 50º período de sesiones de la Comisión

Informe del Secretario General sobre el seguimiento de los programas de población, con especial atención al tema del 50º período de sesiones de la Comisión

Informe del Secretario General sobre la corriente de recursos financieros destinados a contribuir a la ejecución ulterior del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

4. Ejecución de programas y futuro programa de trabajo de la Secretaría en materia de población

Documentación

Informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas y la marcha de los trabajos en materia de población en 2016: División de Población, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

Nota del Secretario General sobre el proyecto de programa de trabajo para el período 2018-2019: subprograma 5, Población, del programa 7, Asuntos económicos y sociales

5. Programa provisional del 51º período de sesiones de la Comisión.

⁵ De conformidad con la decisión 2005/213 del Consejo Económico y Social, de 31 de marzo de 2005, la Comisión, inmediatamente después de la clausura de su 49º período de sesiones, celebró la primera sesión de su 50º período de sesiones con el único objeto de elegir a un nuevo Presidente y a los demás integrantes de la Mesa de la Comisión, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo.

Documentación

Nota de la Secretaría en la que figura el programa provisional del 51º período de sesiones de la Comisión

6. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 50º período de sesiones.

C. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo

3. Se señalan a la atención del Consejo las siguientes resoluciones y decisiones aprobadas por la Comisión:

Resolución 2016/1

Fortalecimiento de la base empírica de datos demográficos para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*

La Comisión de Población y Desarrollo,

Recordando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo⁶ y las medidas clave para seguir ejecutándolo⁷, y resoluciones anteriores de la Comisión de Población y Desarrollo,

Recordando también los resultados de las reuniones de alto nivel, conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, en particular el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005⁸ y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing⁹,

Reafirmando la resolución 70/1 de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que la Asamblea adoptó un conjunto amplio, de gran alcance y centrado en las personas de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas conexas que son universales y transformativos, se comprometió a trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, reconoció que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, y se comprometió a lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada, aprovechando los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y procurando abordar los asuntos pendientes,

Reafirmando también la resolución 69/313 de la Asamblea General, de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integrante de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sirve de apoyo, complemento y contexto para las metas relativas a los medios de implementación de

* Véase la reseña de las deliberaciones en el cap. II.

⁶ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.95.XIII.18), cap. I, resolución 1, anexo.

⁷ Resolución S-21/2 de la Asamblea General, anexo.

⁸ Resolución 60/1 de la Asamblea General.

⁹ *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

la Agenda con políticas y medidas concretas, y en la cual se reafirma el firme compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,

Recordando el Acuerdo de París en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático¹⁰,

Recordando también la Declaración Universal de Derechos Humanos¹¹ y las obligaciones de los Estados partes en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos¹², el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales¹², la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer¹³, la Convención sobre los Derechos del Niño¹⁴, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad¹⁵, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial¹⁶ y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares¹⁷,

Reconociendo que la Agenda 2030 se inspira en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluido el pleno respeto del derecho internacional, y que sus fundamentos son la Declaración Universal de Derechos Humanos, los tratados internacionales de derechos humanos, la Declaración del Milenio¹⁸ y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, y que se basa asimismo en otros instrumentos, como la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo¹⁹,

Teniendo en cuenta el informe del Secretario General sobre los hitos fundamentales necesarios para llevar a cabo un proceso coherente, eficiente e inclusivo de seguimiento y examen en el plano mundial²⁰, y reconociendo que la disponibilidad de datos de calidad y el acceso a ellos son fundamentales para medir el grado de consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Reafirmando que la promoción y la protección y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, que son universales, indivisibles e interdependientes y están interrelacionados, deberían incorporarse en todas las políticas y los programas dirigidos a erradicar la pobreza y deberían lograr el desarrollo sostenible,

Reafirmando también que el desarrollo sostenible es un objetivo esencial en sí mismo y que el desarrollo sostenible, en sus aspectos económico, social y ambiental, es un elemento fundamental del marco general de las Naciones Unidas,

¹⁰ Véase [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21, anexo.

¹¹ Resolución 217 A (III) de la Asamblea General.

¹² Véase la resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General, anexo.

¹³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1249, núm. 20378.

¹⁴ *Ibid.*, vol. 1577, núm. 27531.

¹⁵ *Ibid.*, vol. 2515, núm. 44910.

¹⁶ *Ibid.*, vol. 660, núm. 9464.

¹⁷ *Ibid.*, vol. 2220, núm. 39481.

¹⁸ Resolución 55/2 de la Asamblea General.

¹⁹ Resolución 41/128 de la Asamblea General, anexo.

²⁰ [A/70/684](#).

Reafirmando además que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible,

Reafirmando el compromiso con la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas contenido en el Programa de Acción y la Agenda 2030, destacando que no es posible realizar todo el potencial humano y alcanzar el desarrollo sostenible si se sigue negando a las mujeres y niñas el pleno disfrute de sus derechos humanos y sus oportunidades, y destacando también que las políticas demográficas y de desarrollo sostenible, y la reunión y utilización de datos que requieren, deben respetar los derechos humanos y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, sin distinción de ningún tipo,

Destacando la importancia de que se protejan los logros de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y de responder a los progresos, las carencias, los problemas recurrentes y nuevos relativos a la población y el desarrollo, y a la evolución del entorno de desarrollo, reconociendo que el Programa de Acción y las medidas clave para seguir ejecutándolo han sentado las bases para el desarrollo sostenible y que la ejecución plena, eficaz y acelerada del Programa de Acción contribuirá significativamente a la aplicación de la Agenda 2030 que no dejará a nadie atrás,

Reconociendo que nos encontramos ante la generación de adolescentes y jóvenes más numerosa de la historia, consciente de que diferentes tendencias demográficas y estructuras de edad tienen consecuencias directas sobre sus vidas y diversos efectos en el desarrollo, en función de las circunstancias de cada país y la magnitud de las inversiones necesarias para asegurar la salud y el desarrollo de las generaciones actuales y futuras, y reconociendo la evolución de las capacidades, necesidades y aportaciones de los adolescentes y jóvenes y sus problemas, y que las clasificaciones y las definiciones de grupos de edad varían de conformidad con la legislación nacional de cada país,

Poniendo de relieve que las cuestiones de población y desarrollo están interrelacionadas con el desarrollo sostenible en los planos subnacional, nacional, regional e internacional, por lo que es necesario adoptar un enfoque de múltiples interesados e internacional, y reconociendo la necesidad de integrar la dinámica demográfica en la planificación del desarrollo, incluidas sus consecuencias para los derechos humanos, la dignidad, la calidad de vida y la erradicación de la pobreza, a todos los niveles, a fin de lograr el desarrollo sostenible, prestando especial atención a las necesidades de los más pobres y aquellos que se encuentran en situaciones vulnerables,

Observando que se necesitan fondos adicionales para atender los costos actuales y las nuevas necesidades de prevención, tratamiento, atención y apoyo con relación al SIDA, así como en materia de detección y el tratamiento del cáncer del sistema reproductor,

Reconociendo que la salud precaria y las muertes relacionadas con la malaria, la enfermedad del Zika y otras enfermedades transmitidas por vectores en todo el mundo pueden reducirse en gran medida con voluntad política y recursos acordes si se educa y se sensibiliza a la población y se dispone de servicios de salud adecuados, particularmente en los países en que estas enfermedades son endémicas,

Reconociendo también que la salud es una condición previa necesaria para el desarrollo económico y social y consciente de que la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos son fundamentales para el ejercicio de la justicia social y el logro de los compromisos mundiales, regionales y nacionales para lograr el desarrollo sostenible,

Recordando las dificultades específicas a que se enfrentan las mujeres y las niñas en situaciones humanitarias, entre otras un mayor riesgo de violencia física y sexual, la reducción del acceso a los servicios de asistencia sanitaria esenciales, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva, la educación y otros servicios sociales, y reconociendo la importancia de la reunión de datos de gran calidad en situaciones humanitarias, con respeto a la confidencialidad,

Reconociendo la importante relación que existe entre la migración y el desarrollo y que la migración trae consigo tanto oportunidades como dificultades para los países de origen, tránsito y destino, los migrantes y la comunidad mundial, y reconociendo también la responsabilidad que tienen los Estados de promover y proteger de manera efectiva los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, independientemente de su estatus migratorio, especialmente de las mujeres y los niños,

Conscientes de que la migración ha aumentado en términos de volumen, alcance, complejidad y repercusión desde la aprobación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y de que la migración es una característica intrínseca de un mundo globalizado en el que factores económicos, sociales, culturales, demográficos, políticos y ambientales desempeñan un papel importante por igual,

Destacando que los datos demográficos desglosados de gran calidad, accesibles, oportunos y fiables deben ser un elemento central de cualquier esfuerzo para fortalecer los sistemas estadísticos para el examen y seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y el examen de los progresos alcanzados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y destacando también la importancia de la reunión, el análisis y la difusión de los datos y estadísticas de población, desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, situación migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales para la formulación de políticas por parte de todos los países,

Observando la importancia de las organizaciones no gubernamentales y otros agentes de la sociedad civil en la promoción de la ejecución del Programa de Acción y las medidas clave para seguir ejecutándolo, en particular mediante los mecanismos actuales y la exploración de nuevas fuentes de datos y tecnologías para la reunión de datos,

Observando también que los países aplicarán la Agenda 2030 desde diferentes puntos de partida con respecto a los niveles de fecundidad, mortalidad y urbanización y el número de personas que ingresan en la vejez y que, en consecuencia, necesitarán apoyo de diverso tipo, y que las estrategias nacionales deben tener en cuenta esas realidades demográficas a fin de determinar los recursos necesarios para lograr la Agenda 2030,

Destacando que los censos de población y vivienda están diseñados para generar indicadores y estadísticas desglosados muy valiosos para evaluar la

situación de las mujeres y los hombres y diversos grupos de población, como los niños y las niñas, los adolescentes y los jóvenes, las personas de edad, las comunidades locales, los pueblos indígenas y las poblaciones de afrodescendientes, las personas con discapacidad, los migrantes, los refugiados, los desplazados internos y los apátridas, y los cambios en su situación,

Reconociendo que las encuestas de hogares han sido una importante fuente de datos para la planificación del desarrollo y las decisiones en materia de políticas, y que la demanda de datos procedentes de encuestas de hogares seguirá creciendo a medida que se haga el seguimiento de los progresos, las carencias y los problemas en la consecución de la Agenda 2030,

Observando que a fin de lograr nuevos avances en la ejecución del Programa de Acción, las medidas clave para seguir ejecutándolo y otros objetivos de desarrollo sostenible, y dar respuesta a problemas relativos a la población y el desarrollo en los planos regional, nacional y local, se requerirán esfuerzos especiales para fortalecer el registro civil y las estadísticas vitales y los sistemas de información sanitaria, así como los censos, las encuestas de hogares, los registros de población y otras fuentes de datos administrativos pertinentes, y desarrollar la capacidad de las instituciones y mecanismos nacionales competentes para generar, analizar y difundir datos demográficos cualitativos y cuantitativos de gran calidad, accesibles, oportunos fiables y desglosados de todas las fuentes disponibles, con respeto a la confidencialidad, según sea necesario, a fin de supervisar los avances logrados y velar por que se rindan cuentas;

Tomando nota del informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la base empírica de datos demográficos para la agenda para el desarrollo después de 2015²¹ y el informe del Secretario General sobre programas e innovaciones para fortalecer la base empírica de datos demográficos para la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible²²,

1. *Reafirma* el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo⁶ y las medidas clave para seguir ejecutándolo⁷, así como los resultados de sus exámenes, toma nota de los documentos finales de las conferencias de examen regional sobre población y desarrollo, y destaca que los documentos finales de las conferencias de examen regional proporcionan orientación en materia de población y desarrollo después de 2014 destinada específicamente a la región que aprobó el documento final correspondiente;

2. *Reafirma también* el derecho soberano de cada país de aplicar las recomendaciones del Programa de Acción u otras propuestas contenidas en la presente resolución, de acuerdo con sus leyes nacionales y sus prioridades de desarrollo, con pleno respeto de los diversos valores religiosos y éticos y las tradiciones culturales de su pueblo y de conformidad con los derechos humanos internacionales universalmente reconocidos;

3. *Destaca* que la plena ejecución del Programa de Acción y las medidas clave para seguir ejecutándolo y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing⁹ están íntegramente vinculadas a los esfuerzos mundiales por erradicar la pobreza en todas sus formas y alcanzar el desarrollo sostenible y destaca también que la

²¹ E/CN.9/2016/3.

²² E/CN.9/2016/4.

dinámica demográfica es sumamente importante para el desarrollo, en particular para el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible²³ y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo²⁴;

4. *Reconoce* la necesidad de encarar las desigualdades persistentes y la discriminación por cualquier motivo que obstaculizan el logro de las metas y los objetivos del Programa de Acción y las medidas clave para seguir ejecutándolo, sobre todo en el caso de las personas en situaciones vulnerables;

5. *Reitera* que la disponibilidad de datos demográficos desglosados de gran calidad, accesibles, oportunos y fiables es esencial para la planificación y aplicación de políticas y programas para el éxito del Programa de Acción y la Agenda 2030, y para la medición de los progresos, carencias y problemas recurrentes en su aplicación, a fin de velar por que no se deje a nadie atrás;

6. *Insta* a los gobiernos a hacer un seguimiento de sus progresos en la ejecución del Programa de Acción, las medidas clave para seguir ejecutándolo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los planos regional, nacional y local, y a este respecto a realizar esfuerzos especiales para fortalecer el registro civil y las estadísticas vitales y los sistemas de información sanitaria, y desarrollar la capacidad de las instituciones y mecanismos nacionales competentes para generar, analizar y difundir datos demográficos desglosados de gran calidad, accesibles, oportunos y fiables de todas las fuentes de datos oficiales disponibles, incluidos los censos de población, el registro civil, las encuestas de hogares, los registros de población y otros registros administrativos, con respeto a la confidencialidad, para la formulación y aplicación de políticas de población y desarrollo sostenibles e inclusivas que respeten, promuevan y protejan los derechos humanos y tengan por objeto el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas;

7. *Destaca* que de entre todos los datos administrativos, los datos relacionados con la salud son los más importantes para la ejecución plena y eficaz de la Plataforma de Acción de Beijing y el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y el logro del acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, e insta a los Estados Miembros y las partes interesadas pertinentes a fortalecer los sistemas de información para la gestión sanitaria;

8. *Alienta* a los gobiernos, las organizaciones internacionales, incluidas las del sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y otras partes interesadas pertinentes a que presten asistencia a los países en desarrollo para subsanar las deficiencias y los problemas relacionados con la población y el desarrollo y el cambiante entorno de desarrollo mediante la asistencia técnica y la creación de capacidad con el fin de acelerar la ejecución del Programa de Acción y las medidas fundamentales para seguir ejecutándolo;

9. *Destaca* que los censos de población y vivienda de un país en su conjunto y de cada una de sus divisiones administrativas son una de las principales fuentes de datos necesarios para formular y aplicar políticas y programas dirigidos a lograr, entre otras cosas, un desarrollo sostenible inclusivo, la erradicación de la

²³ Resolución 70/1 de la Asamblea General.

²⁴ Resolución 69/313 de la Asamblea General, anexo.

pobreza y la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, así como para supervisar la eficacia de esos programas y políticas;

10. *Pone de relieve* la importancia del Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda 2020²⁵ para la planificación y la evaluación de los programas de desarrollo, especialmente en el contexto de la Agenda 2030, y pide que los Estados Miembros y la comunidad internacional den pleno apoyo al Programa;

11. *Insta* a los gobiernos a reforzar los sistemas para el registro universal, fiable y oportuno de nacimientos, matrimonios, divorcios y defunciones, entre otros acontecimientos vitales, para vincular el registro de los acontecimientos vitales con la producción de estadísticas vitales y evaluar y mejorar con el tiempo la cobertura, la puntualidad y la exactitud de los datos generados por dichos sistemas, y a promover el uso del registro civil para reunir información sobre las causas de defunción, de conformidad con la Clasificación Internacional de Enfermedades establecida por la Organización Mundial de la Salud;

12. *Insta* a todos los Estados partes a que intensifiquen sus esfuerzos para cumplir las obligaciones que les impone la Convención sobre los Derechos del Niño¹⁴ a efectos de preservar la identidad del niño, incluida la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares, tal como lo reconoce la ley, y recuerda a los Estados su obligación de inscribir los nacimientos de todos los niños sin discriminación de ninguna clase, incluso procediendo a su inscripción tardía, y de asegurar que los procedimientos de inscripción sean universales, accesibles, sencillos, rápidos, eficaces y se ofrezcan de manera gratuita o a un costo mínimo, de conformidad con la meta 16.9 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de proporcionar personalidad jurídica para todos;

13. *Destaca* la importancia de reunir y difundir datos desglosados por sexo y estadísticas sobre el conjunto mínimo de indicadores de género, como los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados, la participación en la fuerza de trabajo y la condición económica y otros indicadores sobre la condición económica y social, y la participación y el liderazgo en la vida política y económica y el conjunto básico de indicadores sobre la violencia contra las mujeres y las niñas aprobados por la Comisión de Estadística en 2013, en particular sobre las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina, y alienta a la Comisión a que continúe apoyando la aplicación de un marco de indicadores sólido, transformador, inclusivo, transparente y ambicioso para hacer un seguimiento de los progresos hacia el desarrollo sostenible;

14. *Destaca* la importancia de la reunión, el análisis y la difusión de datos sobre los adolescentes y alienta a que se lleven a cabo, a fin de cubrir las lagunas fundamentales de datos y contribuir a la formulación de políticas eficaces de desarrollo, en particular mediante la plena utilización de datos y estadísticas desglosados;

15. *Alienta* a los gobiernos a reunir, analizar y difundir datos sobre las mujeres de más de 49 años de edad y las niñas de entre 10 y 14 años de edad, teniendo debidamente en cuenta el principio de confidencialidad y la ética profesional, para cubrir las lagunas fundamentales de datos críticos y contribuir a la formulación de políticas eficaces;

²⁵ Véase la resolución 2015/10 del Consejo Económico y Social.

16. *Pone de relieve* la importancia de los datos, investigaciones y análisis cualitativos desglosados, accesibles, oportunos y fiables para complementar los datos demográficos cuantitativos, basados principalmente en fuentes de datos oficiales, que son esenciales para la formulación, la supervisión, el examen y el seguimiento con base empírica de las políticas;

17. *Destaca* que los gobiernos deberían fortalecer la capacidad nacional para realizar encuestas de hogares, y alienta a todos los productores de datos a aplicar las normas y prácticas existentes de gestión de datos, en particular las normas jurídicas y éticas y las salvaguardias para la protección del derecho a la confidencialidad y el derecho a la privacidad, en particular con respecto a la documentación, la difusión y el archivo;

18. *Insta* a los gobiernos a que, cuando proceda, promuevan el desarrollo de las poblaciones de afrodescendientes, las comunidades locales y los pueblos indígenas, en particular mediante la ejecución de políticas públicas, el establecimiento de normas y la creación de instituciones para orientar y aplicar políticas, planes y programas a nivel sectorial, y destaca la importancia de la reunión y el análisis de datos desglosados para la aplicación de estas políticas;

19. *Exhorta* al sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales e instituciones multilaterales competentes a que, cuando proceda, aumenten su capacidad y cooperen en mayor medida en el desarrollo de metodologías para la reunión y el procesamiento de datos estadísticos sobre la migración internacional y las corrientes de refugiados y la situación de los migrantes, refugiados y solicitantes de asilo, en particular mujeres y niñas, en los países de origen, tránsito y destino, y ayuden a los Estados Miembros en sus iniciativas de desarrollo de la capacidad a este respecto;

20. *Exhorta* a los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones a que refuercen la reunión y difusión de datos sobre el envejecimiento y las personas de edad, a fin de adoptar un enfoque de ciclo de vida, y sobre las personas con discapacidad;

21. *Insta* a las autoridades nacionales a aprovechar las nuevas fuentes de datos, incluidos los macrodatos y la tecnología para mejorar la eficiencia de la reunión, el tratamiento y la difusión de datos, establecer la georreferenciación como práctica habitual en todas las formas de reunión de datos demográficos, y poner los correspondientes conjuntos de datos espaciales a disposición del público en formato digital, con respeto a la confidencialidad;

22. *Alienta* a los gobiernos a que adopten políticas de datos abiertos que permitan la difusión de microdatos de uso público, georreferenciados y anonimizados procedentes de censos, encuestas de hogares, el registro civil, los registros de población, los sistema de información sanitaria y otros registros administrativos pertinentes, con respeto a la confidencialidad;

23. *Reitera* que los datos demográficos son un bien público y que la reunión de esos datos no cuenta con la financiación suficiente, especialmente en los países en desarrollo, reafirma el compromiso de la Agenda 2030 de ayudar a los países en desarrollo a fortalecer la capacidad de las oficinas nacionales de estadística, otras instituciones gubernamentales y sistemas de datos pertinentes para asegurar el acceso a datos de gran calidad, oportunos, fiables y desglosados, alienta a los países desarrollados, el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones

internacionales e instituciones multilaterales pertinentes a que presten apoyo técnico y financiero, cuando se les solicite, y alienta a la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular, a fin de reforzar la capacidad nacional para aplicar las mejores prácticas de gestión de datos, incluida la determinación de las necesidades relacionadas con las estadísticas demográficas, para ayudar a desarrollar sistemas sostenidos de reunión, tratamiento, difusión y análisis de datos, para asegurar el acceso a datos de gran calidad, oportunos, fiables y desglosados;

24. *Insta* a los gobiernos a fortalecer los sistemas de salud, en particular los sistemas de información sanitaria, para promover la salud y el bienestar físicos y mentales y prolongar la esperanza de vida de todas las personas, y lograr la cobertura sanitaria universal y el acceso a la atención sanitaria de calidad para asegurar que no se deje a nadie atrás, acelerar los avances conseguidos hasta la fecha en la reducción de la mortalidad neonatal, infantil y materna poniendo fin a todas las muertes prevenibles de aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, acelerar el ritmo de los progresos en la lucha contra la malaria, el VIH/SIDA, la tuberculosis, la hepatitis, la enfermedad del Ébola, la enfermedad del Zika otras enfermedades transmisibles y epidemias, incluso abordando la creciente resistencia a los antibióticos y el problema de las enfermedades desatendidas que afectan a los países en desarrollo, y prevenir y tratar las enfermedades no transmisibles, incluidos los trastornos conductuales, evolutivos y neurológicos, que constituyen un grave impedimento para el desarrollo sostenible;

25. *Alienta* a los gobiernos, las organizaciones internacionales, incluidas las del sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, la sociedad civil, el sector privado, el mundo académico y otras partes interesadas pertinentes a que presten asistencia a los países en desarrollo para fortalecer su capacidad para supervisar los progresos en la ejecución del Programa de Acción, las medidas fundamentales para seguir ejecutándolo y la Agenda 2030 en los planos mundial, regional, nacional y subnacional mediante la mejora de la reunión, difusión y utilización de datos y estadísticas desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, situación migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales, teniendo en cuenta la necesidad de aplicar una perspectiva de género, de los censos de población, el registro civil, las encuestas de hogares, los registros de población y otros registros administrativos pertinentes;

26. *Pone de relieve* la importancia de crear y mantener asociaciones con respecto a la reunión, difusión y utilización de datos demográficos y el desarrollo de la capacidad entre los gobiernos, las partes interesadas de la sociedad civil y los agentes del sector privado, en particular el mundo académico y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas, para el examen participativo, transparente y exitoso de los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción, las medidas fundamentales para seguir ejecutándolo y la Agenda 2030, e invita a todos los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales pertinentes, así como al sector privado y las organizaciones gubernamentales, a que presten su apoyo a estas actividades;

27. *Destaca* la importancia de tener en cuenta las tendencias y proyecciones demográficas en las estrategias y políticas nacionales de desarrollo rural y urbano, así como el fortalecimiento de la capacidad para la reunión de datos a nivel local y

subnacional, y, en este contexto, aguarda con interés la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), que se celebrará en Quito en octubre de 2016;

28. *Reconoce* el papel desempeñado por las organizaciones de la sociedad civil, incluidos los grupos de mujeres y jóvenes, en la implementación de la Agenda 2030 y el Programa de Acción y las medidas clave para seguir ejecutándolo, y alienta a que participen y contribuyan activamente en el examen de los progresos de la ejecución del Programa de Acción y en los procesos de seguimiento y examen de la Agenda 2030;

29. *Alienta* al Secretario General a que, en consulta con los Estados Miembros y en asociación con otras partes interesadas, elaboren iniciativas destinadas a mejorar la base empírica de datos demográficos en el plano nacional, entre otras cosas, mediante la cooperación regional y Sur-Sur y la cooperación Norte-Sur y triangular, a fin de ayudar a los Estados Miembros a incorporar las cuestiones demográficas en las estrategias nacionales de desarrollo y en la implementación de la Agenda 2030;

30. *Exhorta* a los gobiernos y los organismos de las Naciones Unidas, según proceda, a que, teniendo en cuenta la igualdad entre los géneros y la representación de jóvenes de orígenes diversos, apoyen activamente una mayor capacidad y participación de los jóvenes en la utilización de datos demográficos, para que contribuyan a la aplicación, el seguimiento y la evaluación de las estrategias y políticas de desarrollo a nivel internacional, regional, nacional y local, según corresponda, que afecten a los jóvenes;

31. *Exhorta* al Fondo de Población de las Naciones Unidas a que siga desempeñando un papel fundamental, en el marco de su mandato, para ayudar a los países a fortalecer la base empírica de datos demográficos, sobre la base de sus necesidades y en consulta con ellos, para permitirles lograr plena y eficazmente las metas y los objetivos que figuran en el Programa de Acción y las medidas fundamentales para seguir ejecutándolo después de 2014 y en la Agenda 2030;

32. *Solicita* al Secretario General que continúe su labor sustantiva sobre la población y el desarrollo, incluida la interacción entre la dinámica de la población, las desigualdades y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, siga mejorando la accesibilidad y puntualidad de los datos demográficos desglosados para uso de los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil y el mundo académico, y que, en colaboración con el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones ajenas a las Naciones Unidas pertinentes, la sociedad civil y el mundo académico, continúe evaluando e informando sobre los avances alcanzados hacia la ejecución plena del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y las medidas fundamentales para seguir ejecutándolo y la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

Decisión 2016/101
Temas especiales para la Comisión de Población y Desarrollo
en 2017 y 2018

La Comisión de Población y Desarrollo decide:

a) Que el tema especial de su 50º período de sesiones, que se celebrará en 2017, sea “Los cambios en las estructuras de edad de la población y el desarrollo sostenible”;

b) Aplazar la decisión sobre el tema especial de su 51º período de sesiones, que se celebrará en 2018, hasta su 50º período de sesiones, en espera de la decisión del Consejo Económico y Social sobre su tema anual para 2018 y del ciclo de examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible²⁶ por el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

Decisión 2016/102
Documentos examinados por la Comisión de Población y
Desarrollo en su 49º período de sesiones**

La Comisión de Población y Desarrollo toma nota de los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General titulado “Ejecución de los programas y marcha de los trabajos en materia de población en 2015: División de Población, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales”²⁷;

b) Nota de la Secretaría sobre el proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019: subprograma 5, Población, del programa 7, Asuntos económicos y sociales²⁸.

²⁶ Resolución 70/1 de la Asamblea General.

** Véase la reseña de las deliberaciones en el cap. VI.

²⁷ E/CN.9/2016/7.

²⁸ E/CN.9/2016/CRP.1.

Capítulo II

Medidas para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

4. La Comisión celebró un debate general sobre el tema 3 del programa, “Medidas para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo”, en su segunda sesión, celebrada el 11 de abril de 2016. La Comisión tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la base empírica de datos demográficos para la agenda para el desarrollo después de 2015 ([E/CN.9/2016/3](#));

b) Informe del Secretario General sobre programas e innovaciones para fortalecer la base empírica de datos demográficos para la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ([E/CN.9/2016/4](#));

c) Informe del Secretario General sobre el seguimiento de la corriente de recursos financieros destinados a contribuir a la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo ([E/CN.9/2015/5](#)).

5. En su segunda sesión, celebrada el 11 de abril, formularon declaraciones introductorias el Jefe de la Subdivisión de Análisis Demográficos de la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales; y el Director de la División Técnica del Fondo de Población de las Naciones Unidas.

6. En la misma sesión, la Comisión escuchó declaraciones de los representantes de Alemania y la Federación de Rusia.

Discursos y mesas redondas

7. En su segunda sesión, celebrada el 11 de abril, la Comisión escuchó un discurso sobre el tema “La base empírica de datos demográficos y los indicadores para la Agenda 2030: panorama mundial”, pronunciado por Lisa Bersales, Profesora y Jefa de Estadística de Filipinas y copresidenta del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Sra. Bersales puso de relieve que los datos demográficos eran de vital importancia, ya que muchos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas conexas requieren información demográfica para su elaboración, y que las tendencias de los indicadores demográficos estaban estrechamente relacionadas con numerosos aspectos del desarrollo socioeconómico. La Comisión entabló luego un debate interactivo en el que participaron los representantes de Uganda y el Japón, así como los observadores del Sudán y la Liga de los Estados Árabes.

8. En su cuarta sesión, celebrada el 12 de abril, la Comisión escuchó un discurso sobre el tema “Integración de las fuentes de datos y tecnologías tradicionales con las nuevas: de los censos a los macrodatos” pronunciado por Andrew Tatem, Profesor de la Universidad de Southampton (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte). El Sr. Tatem examinó cómo el uso de nuevas fuentes de datos, incluidas las encuestas de hogares, los datos de satélites y de los sistemas de información

geográfica y los datos de los teléfonos móviles, podría utilizarse para complementar los censos y otras fuentes de datos tradicionales para cartografiar y vigilar muchos de los indicadores de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Los representantes de Alemania, los Estados Unidos de América, el Japón y la Federación de Rusia, así como los observadores de Cuba, Guinea, el Afganistán y el Togo, participaron en el debate interactivo que siguió a la presentación principal. Los debates interactivos después de los discursos fueron moderados por la Presidenta de la Comisión, Mwaba Patricia Kasese-Bota.

9. En su sexta sesión, celebrada el 13 de abril, la Comisión celebró un debate interactivo sobre el tema “Integración de las cuestiones de población en el desarrollo sostenible”, con la participación de los siguientes ponentes: Eduardo Clark, de la Oficina del Presidente de México; Vladimir Shkolnikov, del Instituto Max Planck de Investigación Demográfica de Alemania; John Ssekamatte, de la Autoridad Nacional de Planificación de Uganda; y Ann Starrs, del Guttmacher Institute, de los Estados Unidos. Moderó el debate Bill Miller, de Televisión de Global Connections Television. Los panelistas señalaron que los datos utilizados para el examen de la Agenda 2030 deberían ser fácilmente accesibles y estar disponibles libremente, y que el desarrollo de la capacidad en el análisis y la utilización de los datos debía fortalecerse. Los representantes de Uganda, los Estados Unidos, el Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia, así como los observadores de Cuba y el Sudán, participaron en el debate interactivo.

Medidas adoptadas por la Comisión

Temas especiales para la Comisión de Población y Desarrollo en 2017 y 2018

10. En su novena sesión, celebrada el 15 de abril, la Comisión tuvo ante sí el proyecto de decisión titulado “Temas especiales de la Comisión de Población y Desarrollo en 2017 y 2018” (E/CN.9/2016/L.4), presentado por la Presidencia sobre la base de consultas oficiosas.

11. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución (véase cap. I, secc. C, decisión 2016/101).

Fortalecimiento de la base empírica de datos demográficos para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

12. En su novena sesión, celebrada el 15 de abril, la Comisión tuvo ante sí el proyecto de resolución titulado “Fortalecimiento de la base empírica de datos demográficos para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, presentado por la Presidencia sobre la base de consultas oficiosas y distribuido solamente en inglés.

13. Después de la aprobación del proyecto de resolución, el representante de Nigeria formuló una declaración.

14. La Presidenta formuló una declaración e informó de que la Secretaría no había tenido tiempo suficiente para evaluar las consecuencias presupuestarias del proyecto de resolución, que serían preparadas y proporcionadas al Consejo Económico y Social en el momento de su examen del proyecto de resolución.

15. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución (véase cap. I, secc. C, resolución 2016/1), en su forma revisada oralmente.

16. Tras la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones los representantes de la República Islámica del Irán, la Federación de Rusia, los Países Bajos (en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros), Sudáfrica, el Brasil, los Estados Unidos, Noruega y Malasia, así como los observadores de Qatar, el Canadá, Trinidad y Tabago y Guyana. El observador de la Santa Sede también formuló una declaración.

17. Los cofacilitadores de las consultas oficiosas sobre el tema especial del período de sesiones y los temas especiales para 2017 y 2018, Nadine Skale, Vicepresidenta (Alemania) y Franklyn Fawundu (Sierra Leona), formularon declaraciones.

Capítulo III

Debate general sobre la experiencia nacional en asuntos de población: fortalecimiento de la base empírica de datos demográficos para la agenda para el desarrollo después de 2015

18. La Comisión celebró un debate general sobre el tema 4 de su programa, “Debate general sobre la experiencia nacional en asuntos de población: ‘Fortalecimiento de la base empírica de datos demográficos para la agenda para el desarrollo después de 2015’”, en sus sesiones tercera a séptima, celebradas del 11 al 14 de abril de 2016. Entre las aportaciones al debate hubo declaraciones presentadas por organizaciones no gubernamentales²⁹ (E/CN.9/2016/NGO/1-20).

19. En su tercera sesión, celebrada el 11 de abril, la Comisión escuchó las declaraciones de los representantes de Uganda (en nombre del Grupo de los Estados de África), los Países Bajos (en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros), Bangladesh, Egipto, Nigeria, México, Zambia, Sudáfrica, los Estados Unidos, el Brasil, Filipinas, la República de Moldova, el Pakistán, Mongolia y los Países Bajos, así como de los observadores de Tailandia (en nombre del Grupo de los 77 y China), Honduras, el Afganistán, Polonia, la República Democrática Popular Lao, la India, Guatemala, Indonesia, Kenya, Myanmar, el Níger, Qatar y Finlandia.

20. En su cuarta sesión, celebrada el 12 de abril, la Comisión escuchó las declaraciones de los representantes de Belarús, Madagascar, Sierra Leona, la República Islámica del Irán, Israel y Dinamarca, así como de los observadores del Líbano, el Canadá, Sri Lanka, Colombia, Swazilandia, Maldivas, Botswana, el Togo, Turquía y Cabo Verde.

21. En su quinta sesión, celebrada el 13 de abril, la Comisión escuchó las declaraciones de los representantes del Uruguay, China, Bélgica, el Japón, Jamaica, Malasia, Suiza, Noruega, Burundi, la República Unida de Tanzania, la Federación de Rusia, Uganda y la Argentina, así como de los observadores de Ucrania, el Sudán, Túnez, Suriname, Nepal, Marruecos, el Camerún, Cuba, Italia, Jordania, Côte d’Ivoire, Gambia, Suecia, Francia, Malawi y Sudán del Sur.

22. En su sexta sesión, celebrada el 13 de abril, la Comisión escuchó las declaraciones de los representantes del Perú, Rumania y Liberia, así como de los observadores de Costa Rica, Azerbaiyán, los Estados Federados de Micronesia y Ghana. Además, escuchó las declaraciones de los observadores de la Santa Sede, el Estado de Palestina y la Liga de los Estados Árabes. También formularon declaraciones los representantes de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), la Comisión Económica para Europa y la Organización Internacional del Trabajo.

23. En la misma sesión, también formularon declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: el Comité Internacional Católico de Enfermeras y de Asistentes Medicosociales y Stichting dance4life.

²⁹ Solo se permitió participar en el 49º período de sesiones de la Comisión a organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social o acreditadas para participar en 49º período de sesiones de la Comisión.

24. Formularon declaraciones en ejercicio del derecho a contestar los representantes de Armenia y Azerbaiyán.

25. En su séptima sesión, celebrada el 14 de abril, la Comisión escuchó las declaraciones formuladas por los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Centro de investigación y recursos relativos a la mujer de Asia y el Pacífico, Federación Internacional para la promoción de la familia, Foro Parlamentario Europeo sobre Población y Desarrollo, Stichting Rutgers WPF, Minnesota Citizens Concerned for Life Education Fund, Catholic Family and Human Rights Institute, Global Helping to Advance Women and Children, Fundación para Estudio Investigación de la Mujer, Poverty Elimination and Community Education Foundation, Asociación Cristiana Femenina Mundial, Federación Internacional de Planificación Familiar, Franciscans International, Women's Global Network for Reproductive Rights, World Youth Alliance, Fertility Education and Medical Management Foundation, Fundación Global Democracia y Desarrollo y Federación Internacional de Asociaciones de Estudiantes de Medicina.

Capítulo IV

Debate general sobre la contribución de las cuestiones relacionadas con la población y el desarrollo al tema del Consejo Económico y Social en 2016: “Aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015: de los compromisos a los resultados”

26. La Comisión examinó conjuntamente el tema 5 de su programa, “Debate general sobre la contribución de las cuestiones relacionadas con la población y el desarrollo al tema del Consejo Económico y Social en 2016: “Aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015: de los compromisos a los resultados”, y el tema 7 de su programa, “Examen del funcionamiento de los métodos de trabajo de la Comisión” en su séptima sesión, celebrada el 14 de abril, y escuchó una declaración del Vicepresidente del Consejo Económico y Social sobre la contribución de las cuestiones relacionadas con la población y desarrollo al tema del período de sesiones de 2016 del Consejo Económico y Social.

Capítulo V

Examen del funcionamiento de los métodos de trabajo de la Comisión

27. En su séptima sesión, celebrada el 14 de abril, la Comisión examinó el tema 7 de su programa, “Examen del funcionamiento de los métodos de trabajo de la Comisión”. El Jefe de la Sección de Migración de la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales presentó una nota de la Secretaría, que figura en el documento [E/CN.9/2016/8](#). Seguidamente, la Comisión escuchó las declaraciones de los representantes del Perú, la Argentina, los Países Bajos (en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros) y China, así como de los observadores de Indonesia, Maldivas y Cuba. Los representantes de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe también formularon declaraciones.

Medidas adoptadas por la Comisión

Documentos examinados por la Comisión en relación con el tema 7 del programa

28. En su séptima sesión, celebrada el 14 de abril, la Comisión tuvo ante sí el proyecto de resolución titulado “Organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de Población y Desarrollo”, presentado por la Presidencia sobre la base de consultas oficiosas y distribuido únicamente en inglés.

29. En la misma sesión, la Presidencia formuló una declaración e informó de que la Secretaría no había tenido tiempo suficiente para evaluar las consecuencias presupuestarias del proyecto de resolución, que serían preparadas y proporcionadas al Consejo Económico y Social en el momento de su examen del proyecto de resolución.

30. También en la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución en su forma revisada oralmente (véase cap. I, secc. A). El representante del Brasil formuló una declaración.

Capítulo VI

Ejecución de programas y futuro programa de trabajo de la Secretaría en materia de población

31. En su octava sesión, celebrada el 15 de abril, la Comisión celebró un debate general sobre el tema 6 de su programa, “Ejecución de programas y futuro programa de trabajo de la Secretaría en materia de población”. La Comisión tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre las tendencias demográficas en el mundo ([E/CN.9/2016/6](#));

b) Informe del Secretario General titulado “Ejecución de los programas y marcha de los trabajos en materia de población en 2015: División de Población, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales” ([E/CN.9/2016/7](#));

c) Nota del Secretario General sobre el proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019: subprograma 5, Población, del programa 7, Asuntos económicos y sociales ([E/CN.9/2016/CRP.1](#)).

32. En la misma sesión, la Comisión escuchó declaraciones introductorias del Jefe de la Sección de Estimaciones y Proyecciones Demográficas y el Oficial Superior de Asuntos de Población en la Oficina del Director de la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

33. Formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos, Alemania, China y el Japón. El representante de la Comisión Económica para África también formuló una declaración.

Medidas adoptadas por la Comisión

Documentos examinados por la Comisión en relación con el tema 6 del programa

34. En la novena sesión, celebrada el 15 de abril, a propuesta de la Presidencia, la Comisión tomó nota de varios documentos presentados en relación con el tema 6 del programa (véase el cap. I, secc. C, decisión 2016/102).

Capítulo VII

Programa provisional del 50º período de sesiones de la Comisión

35. En su novena sesión, celebrada el 15 de abril, la Comisión tuvo ante sí el programa provisional de su 50º período de sesiones ([E/CN.9/2016/L.2](#)) y sus revisiones.

36. En la misma sesión, las cofacilitadoras de las consultas oficiosas sobre los métodos de trabajo de la Comisión y sobre el programa provisional del 50º período de sesiones de la Comisión, Oana Rebedea, Vicepresidenta (Rumania), e Iara Beekma Reis (Estado Plurinacional de Bolivia), formularon declaraciones.

37. En la misma sesión además, la Comisión aprobó el programa provisional revisado (véase el cap. I, secc. B).

Capítulo VIII

Aprobación del informe de la Comisión sobre su 49º período de sesiones

38. En su novena sesión, celebrada el 15 de abril, la Comisión aprobó el proyecto de informe sobre el 49º período de sesiones de la Comisión ([E/CN.9/2016/L.3](#)) y autorizó al Vicepresidente y Relator, Sr. Ebrahim Alikhani (República Islámica del Irán), a que lo terminase, en consulta con la Secretaría.

Capítulo IX

Organización del período de sesiones

A. Apertura, clausura y duración del período de sesiones

39. La Comisión de Población y Desarrollo celebró su 49º período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas el 17 de abril de 2015 y del 11 al 15 de abril de 2016. La Comisión celebró nueve sesiones (primera a novena).

40. En la segunda sesión, celebrada el 11 de abril de 2016, la Presidenta de la Comisión, Mwaba Patricia Kasese-Bota (Zambia), declaró abierto el período de sesiones y también formuló una declaración.

41. En la misma sesión, la Comisión escuchó las declaraciones del Secretario General, el Director Ejecutivo del Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Director de la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

42. Durante la clausura del período de sesiones, en la novena sesión, celebrada el 15 de abril de 2016, el Subsecretario General de Desarrollo Económico, el Director Ejecutivo del Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Presidenta formularon declaraciones.

B. Asistencia

43. Al período de sesiones asistieron 46 Estados miembros de la Comisión. También participaron observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas y de 2 Estados no Miembros, representantes de organizaciones y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales². La lista de delegaciones figura en el documento [E/CN.9/2015/INF/1](#).

C. Elección de la Mesa

44. En sus sesiones primera y segunda, celebradas los días 17 de abril de 2015 y 11 de abril de 2016, la Comisión eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

Presidenta:

Mwaba Patricia Kasese-Bota (Zambia)

Vicepresidentes:

Nadine Skale (Alemania)

Ebrahim Alikhani (República Islámica del Irán)

Patricia Chemor Ruiz (México)

Oana Maria Rebedea (Rumania)

45. En su segunda sesión, celebrada el 11 de abril de 2016, la Comisión designó al Vicepresidente, Ebrahim Alikhani (República Islámica del Irán), para que actuara también como Relator del período de sesiones.

46. En la misma sesión, la Presidenta designó a las Vicepresidentas, Nadine Skale (Alemania) y Oana Maria Rebedea (Rumania), así como a Franklyn Fawundu (Sierra Leona) e Iara Beekma Reis (Estado Plurinacional de Bolivia), como cofacilitadores de las consultas oficiosas.

D. Informe de la Mesa de la Comisión sobre sus reuniones entre períodos de sesiones

47. En la segunda sesión, la Presidenta presentó el informe de la Mesa de la Comisión sobre sus reuniones entre períodos de sesiones ([E/CN.9/2016/2](#)).

48. En la misma sesión, la Comisión tomó nota del informe de la Mesa.

E. Programa

49. En su segunda sesión, la Comisión aprobó el siguiente programa provisional ([E/CN.9/2016/1](#)):

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Medidas para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.
4. Debate general sobre las experiencias a nivel nacional en cuestiones de población: “Fortalecimiento de la base empírica de datos demográficos para la agenda para el desarrollo después de 2015”.
5. Debate general sobre la contribución de las cuestiones relacionadas con la población y el desarrollo al tema del Consejo Económico y Social en 2016: “Aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015: de los compromisos a los resultados”.
6. Ejecución de programas y futuro programa de trabajo de la Secretaría en materia de población.
7. Examen del funcionamiento de los métodos de trabajo de la Comisión.
8. Programa provisional del 50º período de sesiones de la Comisión.
9. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 49º período de sesiones.

50. En la misma sesión, la Comisión aprobó la organización de los trabajos del período de sesiones ([E/CN.9/2016/L.1](#)).

F. Documentación

51. La lista de documentos que tuvo ante sí la Comisión en su 49º período de sesiones puede consultarse en www.un.org/en/development/desa/population/commission/sessions/2016/index.shtml.

16-07104 (S) 240516 250516



Se ruega reciclar 